



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Lunes, 22 de diciembre

Núm. 144

S U M A R I O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AGUILERA	5038
Obra nº 105 PD 2025	
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	5039
Presupuesto General.....	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	5040
ALMAZÁN	5041
Presupuesto General.....	
ESPEJA DE SAN MARCELINO	5042
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	
GORMAZ	5043
Modificación presupuestaria.....	
MARTIALAY	5044
Presupuesto General.....	
MEDINACELI	5045
Memorias valoradas de obra	
NOVIERCAS	5046
Presupuesto General.....	
Modificación de créditos	5047
REBOLLAR	5048
Presupuesto General.....	
Modificación de créditos	5049
SANTA CRUZ DE YANGUAS	5050
Presupuesto General.....	
YELO	5051
Padrón agua y basuras.....	
Presupuesto General.....	5052
Obra nº 173 Fondo Cohesión 2025	5053

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Concurso concesión demanial de uso privativo de bien de dominio público.....	5054

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	5055
Tablas salariales Sector Construcción y Obras Públicas	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vías pecuarias	5060

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****A Y U N T A M I E N T O S
AGUILERA**

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Aguilera (Soria), en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, aprobó el Proyecto para la Obra nº 105 del PLAN DIPUTACIÓN para 2025, y el Proyecto para la Obra denominada “ADECUACIÓN CENTRO SOCIOCULTURAL. 5ª FASE. Plurianual” redactado por el Arquitecto, D. Carlos Aguirre Díez, y que cuenta con un presupuesto total de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) para el año 2025 y DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) para el año 2026. Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Aguilera, 28 de noviembre de 2025. – La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas 2898

**ALCUBILLA DE LAS PEÑAS**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de diciembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Alcubilla de las Peñas, 18 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 2900



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 144

Lunes, 22 de diciembre de 2025

Pág. 5040

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas de suministro de agua potable y alcantarillado de 2025 y recogida de basuras de 2026, y aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de diciembre de 2025, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, se considerara definitivamente aprobado.

Alcubilla de las Peñas, 18 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 2901

**ALMAZÁN**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de diciembre del 2025, el presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://almazan.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Almazán, 18 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jesús M^a Cedazo Minguez

2906

BOPSO-144-22122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 144

Lunes, 22 de diciembre de 2025

Pág. 5042

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobados inicialmente los padrones de las Tasas de agua, basura y alcantarillado del año 2025 de este Municipio de Espeja de San Marcelino, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Espeja de San Marcelino, 18 de diciembre de 2025. – El Alcalde, José Ramón García Esteban
2909

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 5043

Lunes, 22 de diciembre de 2025

Núm. 144

GORMAZ

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Gormaz para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Gormaz, 17 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar 2907

BOPSO-144-22122025

**MARTIALAY**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de fecha 17 de diciembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Martialay, 14 de diciembre de 2025. – El Alcalde, César De Miguel Molinos

2897

**MEDINACELI**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, tomó en consideración las siguientes Memorias valoradas de obra:

Reparación de camino rural en Blocona, con un presupuesto base de licitación de 30.072,12 €, IVA incluido.

Reparación de camino rural en Arbujuelo, con un presupuesto base de licitación de 30.052,44 €, IVA incluido.

Reparación de la Plaza Mayor de Azcamellas, con un presupuesto base de licitación de 39.063,45 €, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2025, tomó en consideración el proyecto técnico de la obra denominada Rehabilitación de las fuentes romanas, con un presupuesto base de licitación de 212.550,06 €, IVA incluido.

Por el presente anuncio se exponen al público para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de QUINCE (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en la Oficina General del Ayuntamiento de Medinaceli, sita en Plaza Mayor, nº 1.

Y ello, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Medinaceli:

(<https://medinaceli.sedelectronica.es-Portaldetransparencia-Contratación-Contratos-2025>).

Medinaceli, 11 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander 2908



NOVIERCAS

ACUERDO del Pleno de fecha 17/12/2025, del Ayuntamiento de Noviercas, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad

[<http://noviercas.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Noviercas, 17 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual

2899

**NOVIERCAS**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Noviercas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17/12/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 1/2025 financiado con cargo a remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2025 por Acuerdo del Pleno de fecha 17/12/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

[<http://noviercas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Noviercas, 17 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual

2902

BOPSO-144-22122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 144

Lunes, 22 de diciembre de 2025

Pág. 5048

REBOLLAR

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 17 de diciembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2026 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rebollar, 18 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo

2903

**REBOLLAR**

ACUERDO del Pleno de la Entidad de Rebollar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre distinta área de gastos

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre distinta área de gastos.

Aprobado inicialmente el expediente por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rebollar, 18 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo

2904

BOPSO-144-22122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 144

Lunes, 22 de diciembre de 2025

Pág. 5050

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 15-12-2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad

[<http://santacruzdeyanguas.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Santa Cruz de Yanguas, 16 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez
2895

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 5051

Lunes, 22 de diciembre de 2025

Núm. 144

YELO

Elaborado el Padrón Municipal de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Suministro de Agua Potable para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de diciembre de 2025, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el Padrón y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no producirse reclamaciones, la aprobación quedara elevada automáticamente a definitiva.

Yelo, 18 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín.

2911

BOPSO-144-22122025



YELO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de diciembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el Art. 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Yelo, 18 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín.

2912

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 5053

Lunes, 22 de diciembre de 2025

Núm. 144

YELO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de diciembre de 2025 la Memoria Valorada de la obra “Rehabilitación Cubierta edificio Ayuntamiento”, obra 173 Fondo Cohesión 2025, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

La memoria valorada estará disponible en el Ayuntamiento de Yelo y en sede electrónica <http://yelo.sedelectronica.es>

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Yelo, 18 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín.

2913

BOPSO-144-22122025



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Por Acuerdo de la Asamblea de concejales de fecha 12 de diciembre de 2025, de la Mancomunidad Tierras Altas de Soria, se ha resuelto convocar concurso para el otorgamiento de la concesión demanial para el uso privativo del bien de dominio público del supermercado multiservicio de San Pedro Manrique y servicios asociados en el ámbito de la Mancomunidad Tierras Altas de Soria de conformidad al pliego de condiciones aprobado.

Objeto:

Concesión demanial para la explotación del supermercado multiservicio de San Pedro Manrique, incluyendo los servicios logísticos asociados, suministro a taquillas inteligentes instaladas en diversas localidades del ámbito de la Mancomunidad y el piloto de supermercado inteligente de Oncala.

Duración:

Cinco (5) años, con posibilidad de prórroga conforme al Pliego.

Canon:

Canon demanial mínimo anual conforme al Pliego aprobado.

Procedimiento:

Concurso, conforme a la normativa patrimonial de las entidades locales.

Presentación de ofertas:

El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 11 de enero de 2026, a las 23:59 horas.

Las proposiciones se presentarán preferentemente por medios electrónicos, a través de la Sede Electrónica de la Mancomunidad Tierras Altas de Soria

<https://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es/info.0>

Se podrán registrar presencialmente en el Registro de la Mancomunidad los días 7, 8 y 9 de enero de 2026 de 09:00 a 14:00 horas.

Obtención de documentación:

El Pliego y la documentación complementaria podrán consultarse íntegramente en la Sede Electrónica de la Mancomunidad Tierras Altas de Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 12 de diciembre de 2026.

Durante dicho plazo, quienes pudieran tenerse por interesados en el expediente, podrán comparecer y presentar propuesta de participación o bien formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

San Pedro Manrique, 17 de diciembre de 2025. – El Presidente, Alejandro Aguado González
2010

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial para el Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Soria por la que se acuerdan las Tablas Salariales de los años 2025 y 2026 y los incrementos de la contribución del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado (PPESC) de los mismos años, recibido en esta Oficina Territorial de Trabajo el 15 de diciembre de 2025, y suscrito el día 4 de diciembre de 2025.

En uso de las atribuciones que le están conferidas en el Art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores, en relación con el RD 831/1995, de 30 mayo, por el que se concretan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo; el Decreto 120/1995, de 11 de julio, y demás de aplicación, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA:

PRIMERO. – Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO. – Disponer su publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVA AÑO 2024

NIVELES	MENSUAL	SALARIO BASE DIARIO
I	Sin remuneración fija	-
II	1.866,19	-
III	1.638,58	-
IV	1.524,88	-
V	1.411,06	-
VI	1.295,79	43,20
VII	1.223,08	40,77
VIII	1.171,78	39,08
IX	1.131,02	37,67
X	1.103,61	36,80
XI	1.095,64	36,53
XII	1.052,84	35,11
XIII	S.M.I	-
XIV	S.M.I	-

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2024)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Salario base (11 meses)	11.581,24	12.052,04	12.139,71	12.441,22	12.889,58	13.453,88
Plus asistencia (anual)	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 144

Lunes, 22 de diciembre de 2025

Pág. 5056

Plus transporte (Anual)	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08
Paga de Verano	1.487,78	1.543,71	1.554,71	1.589,35	1.643,48	1.709,00
Paga de Navidad	1.487,78	1.543,71	1.554,71	1.589,35	1.643,48	1.709,00
Paga de vacaciones	1.487,78	1.543,71	1.554,71	1.589,35	1.643,48	1.709,00
TOTAL ANUAL	18.874,25	19.512,85	19.633,53	20.038,96	20.649,69	21.410,56
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Salario base (11 meses)	14.253,69	15.521,66	16.773,68	18.024,38	20.528,09	
Plus asistencia (anual)	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60	
Plus transporte (anual)	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	
Paga de verano	1.803,47	1.952,97	2.100,66	2.248,11	2.543,34	
Paga de Navidad	1.803,47	1.952,97	2.100,66	2.248,11	2.543,34	
Paga de vacaciones	1.803,47	1.952,97	2.100,66	2.248,11	2.543,34	
TOTAL ANUAL	22.493,77	24.210,25	25.905,34	27.598,38	30.987,80	

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA (AÑO 2024)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	Peón Especializado	Peón Especializado	Ayudante	Oficial 2 ^a	Oficial 1 ^a	Capataz	Encargado
Salario base (335 días)	11.761,85	12.237,55	12.328,00	12.619,45	13.091,80	13.657,95	14.472,00
Plus asistencia (1.736 horas)	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60
Plus Transporte (1.736 horas)	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08
Paga Navidad	1.487,78	1.543,71	1.554,71	1.589,35	1.643,48	1.709,00	1.803,47
Paga Verano	1.487,78	1.543,71	1.554,71	1.589,35	1.643,48	1.709,00	1.803,47
Paga Vacaciones	1.487,78	1.543,71	1.554,71	1.589,35	1.643,48	1.709,00	1.803,47
TOTAL ANUAL	19.054,86	19.698,36	19.821,82	20.217,19	20.851,91	21.614,63	22.712,08

TABLAS SALARIALES DEFINITIVA AÑO 2025

NIVELES	MENSUAL	SALARIO BASE DIARIO
I	Sin remuneración fija	-
II	1.931,51	-
III	1.695,93	-
IV	1.578,25	-
V	1.460,45	-
VI	1.341,14	44,71
VII	1.265,89	42,20
VIII	1.212,79	40,45
IX	1.170,61	38,99
X	1.142,24	38,09
XI	1.133,99	37,81
XII	1.089,69	36,34
XIII	S.M.I	-
XIV	S.M.I	-

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 5057

Lunes, 22 de diciembre de 2025

Núm. 144

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2025)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Salario base (11 meses)	11.986,59	12.473,89	12.564,64	12.876,71	13.340,69	13.924,79
Plus asistencia (anual)	1.076,32	1.076,32	1.076,32	1.076,32	1.076,32	1.076,32
Plus transporte (Anual)	1.857,52	1.857,52	1.857,52	1.857,52	1.857,52	1.857,52
Paga de Verano	1.539,85	1.597,74	1.609,12	1.644,98	1.701,00	1.768,82
Paga de Navidad	1.539,85	1.597,74	1.609,12	1.644,98	1.701,00	1.768,82
Paga de vacaciones	1.539,85	1.597,74	1.609,12	1.644,98	1.701,00	1.768,82
TOTAL ANUAL	19.539,99	20.200,95	20.325,85	20.745,48	21.377,54	22.165,08
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Salario base (11 meses)	14.752,54	16.064,95	17.360,75	18.655,23	21.246,61	
Plus asistencia (anual)	1.076,32	1.076,32	1.076,32	1.076,32	1.076,32	
Plus transporte (anual)	1.857,52	1.857,52	1.857,52	1.857,52	1.857,52	
Paga de verano	1.866,59	2.021,32	2.174,18	2.326,79	2.632,36	
Paga de Navidad	1.866,59	2.021,32	2.174,18	2.326,79	2.632,36	
Paga de vacaciones	1.866,59	2.021,32	2.174,18	2.326,79	2.632,36	
TOTAL ANUAL	23.286,15	25.062,76	26.817,14	28.569,45	32.077,52	

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA (AÑO 2025)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	Peón Especializado	Peón Especializado	Ayudante	Oficial 2 ^a	Oficial 1 ^a	Capataz	Encargado
Salario base (335 días)	12.173,90	12.666,35	12.760,15	13.061,65	13.550,75	14.137,00	14.977,85
Plus asistencia (1.736 horas)	1.076,32	1.076,32	1.076,32	1.076,32	1.076,32	1.076,32	1.076,32
Plus transporte (1.736 horas)	1.857,52	1.857,52	1.857,52	1.857,52	1.857,52	1.857,52	1.857,52
Paga Navidad	1.539,85	1.597,74	1.609,12	1.644,98	1.701,00	1.768,82	1.866,59
Paga Verano	1.539,85	1.597,74	1.609,12	1.644,98	1.701,00	1.768,82	1.866,59
Paga Vacaciones	1.539,85	1.597,74	1.609,12	1.644,98	1.701,00	1.768,82	1.866,59
TOTAL ANUAL	19.727,30	20.393,41	20.521,36	20.930,42	21.587,60	22.377,29	23.511,46

TABLAS SALARIALES DEFINITIVA AÑO 2026

NIVELES	MENSUAL	SALARIO BASE DIARIO
I	Sin remuneración fija	-
II	1.989,46	-
III	1.746,81	-
IV	1.625,60	-
V	1.504,26	-
VI	1.381,37	46,05
VII	1.303,87	43,47
VIII	1.249,17	41,66
IX	1.205,73	40,16
X	1.176,51	39,23
XI	1.168,01	38,94

BOPSO-144-22122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 144

Lunes, 22 de diciembre de 2025

Pág. 5058

XII	1.122,38	37,43
XIII	S.M.I	-
XIV	S.M.I	-

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2026)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Salario base (11 meses)	12.346,18	12.848,11	12.941,61	13.263,03	13.740,87	14.342,57
Plus asistencia (anual)	1.111,04	1.111,04	1.111,04	1.111,04	1.111,04	1.111,04
Plus transporte (Anual)	1.909,60	1.909,60	1.909,60	1.909,60	1.909,60	1.909,60
Paga de Verano	1.586,05	1.645,67	1.657,39	1.694,33	1.752,03	1.821,88
Paga de Navidad	1.586,05	1.645,67	1.657,39	1.694,33	1.752,03	1.821,88
Paga de vacaciones	1.586,05	1.645,67	1.657,39	1.694,33	1.752,03	1.821,88
TOTAL ANUAL	20.124,96	20.805,77	20.934,43	21.366,66	22.017,60	22.828,86
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Salario base (11 meses)	15.195,07	16.546,86	17.881,60	19.214,91	21.884,06	
Plus asistencia (anual)	1.111,04	1.111,04	1.111,04	1.111,04	1.111,04	
Plus transporte (anual)	1.909,60	1.909,60	1.909,60	1.909,60	1.909,60	
Paga de verano	1.922,59	2.081,96	2.239,41	2.396,59	2.711,33	
Paga de Navidad	1.922,59	2.081,96	2.239,41	2.396,59	2.711,33	
Paga de vacaciones	1.922,59	2.081,96	2.239,41	2.396,59	2.711,33	
TOTAL ANUAL	23.983,47	25.813,38	27.620,46	29.425,33	33.038,69	

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA (AÑO 2026)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	Peón Especializado	Ayudante	Oficial 2 ^a	Oficial 1 ^a	Capataz	Encargado	
Salario base (335 días)	12.539,05	13.044,90	13.142,05	13.453,60	13.956,10	14.562,45	15.426,75
Plus asistencia (1.736 horas)	1.111,04	1.111,04	1.111,04	1.111,04	1.111,04	1.111,04	1.111,04
Plus Transporte (1.736 horas)	1.909,60	1.909,60	1.909,60	1.909,60	1.909,60	1.909,60	1.909,60
Paga Navidad	1.586,05	1.645,67	1.657,39	1.694,33	1.752,03	1.821,88	1.922,59
Paga Verano	1.586,05	1.645,67	1.657,39	1.694,33	1.752,03	1.821,88	1.922,59
Paga Vacaciones	1.586,05	1.645,67	1.657,39	1.694,33	1.752,03	1.821,88	1.922,59
TOTAL ANUAL	20.317,83	21.002,56	21.134,87	21.557,23	22.232,83	23.048,74	24.215,15

CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA – AÑO 2024-

TABLA SALARIAL I- PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL

APORTACIÓN ANUAL PLAN DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Aportación anual plan definitivo 2024	276,96	286,89	288,76	295,06	304,55	316,39
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Aportación anual plan definitivo 2024	333,22	359,90	386,25	412,57	465,26	

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 5059

Lunes, 22 de diciembre de 2025

Núm. 144

TABLA SALARIAL II – PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA APORTACIÓN ANUAL PLAN DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	Peón	Peón Especializado	Ayudante	Oficial 2 ^a	Oficial 1 ^a	Capataz	Encargado
Aportación anual plan definitivo 2024	279,89	289,91	291,81	298,02	307,85	319,71	336,82

CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN – AÑO 2025- TABLA SALARIAL I- PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

APORTACIÓN ANUAL PLAN DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Aportación anual plan 2025	371,33	384,45	386,93	395,25	407,80	423,44
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Aportación anual plan 2025	445,69	480,95	515,78	550,56	620,20	

TABLA SALARIAL II – PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

APORTACIÓN ANUAL PLAN DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	Peón	Peón Especializado	Ayudante	Oficial 2 ^a	Oficial 1 ^a	Capataz	Encargado
Aportación anual plan 2025	375,16	388,40	390,92	399,11	412,11	427,78	450,38

CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN – AÑO 2026- TABLA SALARIAL I- PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

APORTACIÓN ANUAL PLAN DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Aportación anual plan 2026	420,18	434,95	437,74	447,11	461,24	478,85
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Aportación anual plan 2026	503,91	543,61	582,82	621,98	700,39	

TABLA SALARIAL II – PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026

APORTACIÓN ANUAL PLAN DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	Peón	Peón Especializado	Ayudante	Oficial 2 ^a	Oficial 1 ^a	Capataz	Encargado
Aportación anual plan 2026	424,48	439,38	442,22	451,44	466,08	483,72	509,16



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SORIA

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la ocupación de terrenos en varias Vías Pecuarias, a su paso por los términos municipales de Coscurita, Morón de Almazán y Taroda en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 10.473 m² de terreno en vía pecuaria, solicitada por Green Capital Power S.L.U. con motivo de la ejecución de la línea eléctrica aéreo-subterránea de alta tensión 132 Kv, entre set Hazapierna y set Medinaceli II 132/400 Kv de interconexión con la set Medinaceli.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientos-informacion-publica.html>

El plazo para presentar alegaciones es de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en la web. Estas deberán ser dirigidas al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. La comparecencia en este trámite no otorgará, por sí misma, la condición de interesado en el expediente. No obstante, sí tendrán derecho a obtener una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

Soria, 24 de noviembre de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya
2896